CONTRATO N°018 /2015

CD 06/15 "ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES VETERINARIOS"

Entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede principal en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la calle Narciso Colman 1705 y Profesor Emiliano Ríos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **Dr. Daniel F. Idoyaga**, según Decreto N° 96/2013, con Cédula de Identidad N° 1.064.704, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma **AG REPRESENTACIONES S.R.L.**, con RUC N° 80007517-0, domiciliada en Ruta Transchaco Km 14,5, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Albert Letkemann Weis, con Cédula de Identidad N° 834.609, en carácter de Socio Gerente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de " **ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES VETERINARIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Adquisición de Insumos y Materiales Veterinarios, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Oferta y la Lista de Precios Unitarios
(g) La Garantía

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dr. Daniel Idoyaga
Presidente

AG Representaciones S.R.L.
Teléf 753 492
RUC 80007517-0

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	0	0	350	30	1	99	62.804.078

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 293.964**

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa N° 06/2015 "Adquisición de Insumos y Materiales Veterinarios", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 475/2015.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Nro. de Orden	Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	Caravana	Fockink	Brasil	Unidad	1.500	1.750	2.625.000
2	2	Caravana	Fockink	Brasil	Unidad	400	1.450	580.000
3	3	Aplicador Universal	Villanueba	Argentino	Unidad	2	180.000	360.000
4	4	Caja para Inseminador	Truper	Argentino	Unidad	2	140.000	280.000
5	5	Closantel Inyectable	Closafas	Paraguay	ml	50.000	280	14.000.000
6	6	Diminazene diaceturate + Antipirina + Vitamina B12 Inyectable	Tristesan compuesto	Paraguay	ml	1.250	250	312.500
7	7	Calcio + Minerales + Asociados Inyectable	Borogluconato de calcio	Paraguay	ml	15.000	24	360.000
8	8	Vitaminas + minerales inyectable	Gorduran T	Paraguay	ml	1.250	84	105.000
9	9	Vitamina B + Asociado Inyectable	Yodotonic	Paraguay	ml	10.000	100	1.000.000
10	10	Doramectina Inyectable	Endectox	Paraguay	ml	5.000	557	2.785.000
11	11	Deltametrina 3%	Deltex	Paraguay	ml	50.000	86	4.300.000
12	12	Cipermetrina + Carbaril + Butoxido de piperonilo Solucion	Carbatox pour-on	Paraguay	ml	20.000	71	1.420.000
13	13	Sulfato de cobre + Sulfato de magnesio + Asociado Solución	Cupron T	Paraguay	ml	5.000	120	600.000
14	14	Ivermectina Inyectable	Iverm	Paraguay	ml	5.000	97	485.000
15	15	Glicerofosfato +Algas Marinas + Asociados Solución Inyectable	Kilonat	Argentino	ml	2.000	324	648.000

AG Representaciones S.R.L.
Teléf. 753 492
RUC. 80007517-0

Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

16	17	Progesterona intravaginal para bovinos	Singro Gest	Brasil	Unidad	20	51.600	1.032.000
17	18	Curabichera en aerosol	Curabichera	Paraguay	Unidad	200	14.135	2.827.000
18	19	Curabichera en pasta	Curabichera pasta	Paraguay	gr	60.000	91	5.460.000
19	22	Gentamicina + Prednisolona Ungüento	Gentavet	Paraguay	Unidad	600	4.874	2.924.400
20	23	Oxitetraciclina inyectable.	Oxilasca plus	Paraguay	ml	15.000	143	2.145.000
21	24	Penicilina + Estreptomicina+ Benzidamina Inyectable	pentagal reforzado	Paraguay	ml	2.000	202	404.000
22	25	Sulfatiazol+Sulfadiazina + Asociado Inyectable	Polisulfa	Paraguay	ml	5.000	100	500.000
23	26	Oxitetraciclina + Furazolidona + Asociado Polvo	Oxitetraciclina	Paraguay	gr	1.000	180	180.000
24	27	Antibiotico + quimioterapico + rehidratante vitaminico.	Vitabiot forte	Paraguay	gr	36.000	70	2.520.000
25	28	Oxitetraciclina + Bencidamina Inyectable	Oximed plus	Paraguay	ml	3.750	127	476.250
26	30	Fenol + Creosota + Asociado Liquido.	Galfenac	Paraguay	Ml	40.000	128	5.120.000
27	31	Yodo liquido	Yodo líquido	Paraguay	Ml	10.000	59	590.000
28	32	Hierro para equino inyectable	Hierro inyectable	Paraguay	Ml	2.500	1.080	2.700.000
29	33	Dipirona inyectable	Desalgina	Paraguay	Ml	2.000	157	314.000
30	35	Sulfato de Atropina ampolla	Atropina Galmedic	Paraguay	Unidad	360	277	99.720
31	36	Dexametasona inyectable	Dexagal	Paraguay	ml.	5.000	146	730.000
32	37	Benzoato de estradiol , hormona	Benestrol	Paraguay	ml.	2.500	49	122.500
33	38	Estradiol Cipionato Inyectable	Estrogal	Paraguay	ml.	1.000	58	58.000
34	39	Vacuna Anti - Brucelosis CEPA B 19	Brucelina	Argentina	Unidad	900	1.800	1.620.000
35	40	Vacuna antirrábica	Raibacel	Argentina	Unidad	600	1.200	720.000
36	41	Vacuna para Clostridiosis x dosis	Polivalente mancha PE	Paraguay	Unidad	4011	428	1.716.708
37	42	Vacuna Newcastle, cepa B1.	New Castle	Brasil	Unidad	27.000	12	324.000
38	44	Levamisol Inyectable (como clorhidrato)	L-Biomisol	Paraguay	ml.	3.000	40	120.000
39	45	Vitamina A+D+E+ Solución	Ade Shock	Paraguay	ml.	6.000	40	240.000
TOTAL Gs. (IVA incluido)								**62.804.078**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 62.804.078** (Guaraníes sesenta y dos millones ochocientos cuatro mil setenta y ocho) IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

AG Representaciones S.R.L.
Teléf. 753 492
RUC 80007517-0

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de 90 (noventa) días desde la suscripción del mismo.

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El Plazo de Entrega de los bienes será dentro los 15 (quince) días calendario posterior a la firma del Contrato, una vez recepcionada la Nota de solicitud de entrega de los bienes remitido por la Dirección Administrativa del IPTA, cuya recepción estará a cargo del Jefe del Campo Experimental Ganadero Barrerito y/o Jefe del Centro de Investigación Ganadero Chaco y el Jefe del Departamento de Almacenes del IPTA.

La recepción será en días hábiles en el horario de 07:00 a 15:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes, en la Sede Central del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria ubicado en la ciudad de San Lorenzo, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 10.5 cuyas especificaciones técnicas se detallan a continuación

N° Orden	N° Ítem	Catalogo	Descripción	Descripción/ Especificaciones Técnicas Mínimas	Presentación
1	1	21101905-001	Caravana	Caravana para bovino tamaño mediano.	Paquete
2	2	21101905-001	Caravana	Caravana para ovino.	Paquete
3	3	42121513-001	Aplicador Universal	Instrumento de metal hueco, en su interior se coloca la pajuela. Se utiliza para inseminar bovinos.	Unidad
4	4	42121514-001	Caja para Inseminador	Caja para inseminador	Unidad
5	5	42121601-001	Closantel Inyectable	Antiparasitario interno y externo, saguaypicida y lombricida para bovinos y ovinos como mínimo de 1 litro. Solución oral al 10 %. Cada 100 ml contiene: Closantel 10 gr. Polivinilpirrolidona (PVP) 6 gr.	Frasco
6	6	42121604-005	Diminazene diaceturate + Antipirina + Vitamina B12 Inyectable	Piroplasmiasis o trizteza de los bovinos: Para tratamiento de las enfermedades causadas por hemoparásitos como la Piroplasmosis o Babesiosis y la Trypanosomiasis. DiminacemeDiaceturate 4 g.	Frasco
7	7	42121604-008	Calcio + Minerales + Asociados Inyectable	Borogluconato de calcio magnesiado, suplemento mineralizante de acción rápida, solución inyectable. Vitaminas y sales minerales Borogluconato de calcio 20 g. Cloruro de magnesio 0.85 g	Frasco

Dr. Daniel Hoyaga Presidente Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

AG Representaciones S.R.L. Teléf. 753 492 RUC: 80007517-0

				Cafeína 0.5 g Vitamina B12 3.000 mcg	
8	8	42121604-010	Vitaminas + minerales inyectable	Hierro: Hemopoyético inyectable solución. Cada 1 ml. Contiene Hierro 3 100 mg. Vitamina B12 25 mcg	Frasco
9	9	42121604-012	Vitamina B + Asociado Inyectable	Cada 100 mL contiene: Cobre.....170 mg	Frasco
10	10	42121606-006	Doramectina Inyectable	ANTIPARASITARIO interno -externo: doramectina 1 g. y excipiente suficiente para 100 ml.	Frasco
11	11	42121606-999	Deltametrina 3%	Antiparasitario externo; Deltametrina 25g y Vehículo csp 1000ml	Frasco
12	12	42121606-9998	Cipermetrina + Carbaril + Butoxido de piperonilo Solución	Antiparasitario Externo. Cada 100 ml. Contiene como mínimo Cipermetrina 6,00 g. Excipientes q.s. 100 ml.	Frasco
13	13	42121607-003	Sulfato de cobre + Sulfato de magnesio + Asociado Solución	RECONSTITUYENTE ORGÁNICO MINERAL. Cada 100 ml. Contiene Sulfato de Cobre 0,15000mg Cloruro de potasio 0,00375 mg Cloruro de sodio 0,08900 mg yodo 0,5000 Sulfato de magnesio 0,02380 mg Vitamina B 12 0,50000 mg Nipagin 0,12	Frasco
14	14	42121607-005	Ivermectina Inyectable	Antiparasitario interno y externo. Solución oleosa inyectable. Cada 100 ml Ivermectina 1000 gr.	Frasco
15	15	42121607-007	Glicerofosfato +Algas Marinas + Asociados Solución Inyectable	Reconstituyente y mineralizante + cobre; nutrientes vehiculizados en moléculas de bajo peso molecular (Extractivos de algas marinas) de solución inyectable. Cada 100 ml. Contiene Cloruro de calcio: 0,900 g. Gliserofosfato de sodio: 1800 g. Sulfato de cobre: 0,080 g. Citrato férrico amónico: 0,080 g. Cloruro de cobalto: 0,020g. Sulfato de magnesio: 0,100 g. Cloruro de magnesio: 0,800 g. Selenito de sodio: 0,010 g. Acido bórico: 0,500g. Nipagin: 0,150 g. Nipasol: 0,050 g. Loduro de potasio: 0,030 g.	Frasco
16	17	42121607-9996	Progesterona intravaginal para bovinos	Progesterona intravaginal para bovinos con progesterona DIV dispositivo de silicona	Paquete
17	18	51101508-006	Curabichera en aerosol	Curabichera antimiasico, cicatrizante desifectante, frasco aerosol. Cada 100 g contiene: Sulfadiazina de Plata 0,1 g; Aluminio 5,0 g; DDVP 1,6 g; Cipermetrina 0,4 g; Excipientes c.s.	Frasco
18	19	51101508-013	Curabichera en pasta	Pasta curabicheras para ser aplicado directamente en la zona afectada del animal. Principios activos: Cipermetrina: (RS)–cis, trans-3 (2.2-doclorovinil)-2.2-dimetilciclipropancarboxilato de (RS)-μ-	Pote

Dr. Daniel Noguera
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

AG Representaciones S.R.L.
Teléf. 753 492
RUC: 80007517-0

				ciano-3-fenoxibecilo, ácido salicílico o ácido 2-hidroxibenzoico.	
19	22	51102601-003	Gentamicina + Prednisolona Ungüento	Antibiótico aminoglucosodico ungüento intramamario. Cada pomo contiene: Gentamicina (como sulfato) 100 ml., Prednisolona 5 mg.	Caja
20	23	51102601-004	Oxitetraciclina inyectable.	Antibiotico antiinflamatorio, solución oleosa inyectable, cada 100 ml. Contiene: Oxitetraciclina HCL 6,600 g., Bencidamina HCL 2,000g., Cloruro de magnesio Exahidratado 30100 g., Trietanolamina 2,2 ml., Propilenglicol 75 ml.	Frasco
21	24	51102601-008	Penicilina + Estreptomicina+ Benzidamina Inyectable	Antibiótico antiinflamatorio inyectable y diluyente. Ampolla y diluyentes Cada frasco ampolla contiene: Penicilina G Bezatinica 3.000.000 U.I Penicilina G Procaina 1.500.000 U.I Penicilina G Sódica 1.500.000 U.I. Dihidroestreptomicina 1.250 m Estreptomicina 1.250 mg. Cada ampolla solvente contiene: Benzidamina 200 mg.	Frasco
22	25	51102601-013	Sulfatiazol+Sulfadiazina + Asociado Inyectable	Sulfa: qiomiotrópico terapeútico y antibacteriano, solución inyectable.	Frasco
23	26	51102601-014	Oxitetraciclina + Furazolidona + Asociado Polvo	Antibiótico vitamínico en polvo soluble de uso oral. Cada 100 g contiene: Oxitetraciclina 4 g. Furazolidona 2,5 g. Vitaminas y sales minerales	Frasco
24	27	51102601-014	Antibiotico + quimioterapico + rehidratante vitaminico.	Antibiotico vitamínico en polvo soluble de uso oral, cada 100 ml. Contiene: Oxitetraciclina 4 g.sulfatyo de neomicina 2,50 gm. Vit A 400.000 U.I.vit d340.000 U.I., Vit E 200 mg., Vit K 200 mg, vit. B1 50 mg. B2 50 mg.B6 50 mg,B12 250 y otros	sobres
25	28	51102601-015	Oxitetraciclina + Bencidamina Inyectable	Antibiótico antiinflamatorio, solución oleosa inyectable. Oxitetraciclina Clorhidrato 5g Bencidamina Clorhidrato 2g Cloruro de Magnesio 2,5g Trietanolamina 2,2g Propilenglicol 74g	Frasco
26	30	51102712-003	Fenol + Creosota + Asociado Liquido.	Antiséptico y desinfectante (Creolina concentrada), cada 100 ml contiene: derivado de la Hulla 55%, colofonia 15%, agua desionisada 100 ml, contenido en fenoles 25 %.	Frasco
27	31	51102719-001	Yodo liquido	Yodo liquido.	Frasco
28	32	51131516-005	Hierro para equino inyectable	Hierro para equino inyectable Cada 100 mL contiene: Glucosa 10 g Kollidón 6 g. Cloruro Férrico 0,9 g. Cloroformo 0,18 ml. Excipientes csp 100 ml.	Frasco

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

AG Representaciones S.R.L.
Teléf. 753 492
RUC: 80007517-0

29	33	51142009-002	Dipirona inyectable	Antiinflamatorio analgésico no salicílico inyectable. Cada 100 ml contiene Dipirona 50 gr.	Frasco
39	35	51151601-001	Sulfato de Atropina ampolla	Atropina al 1%.	Ampolla
31	36	51181704-002	Dexametasona inyectable	Dexametazona 2,50 mg Vehículos c.s.p. 1,00 ml.	Frasco
32	37	51181818-002	Benzoato de estradiol , hormona	Análogo sintético del 17ß estradiol (Benzoato de Estradiol 1 mg/ml).	Frasco
33	38	42121607-9997	Estradiol Cipionato Inyectable	Hormona para correción de anestro, etc. Cipionato de Estradiol al 0,1 %.	Frasco
34	39	51201602-001	Vacuna Anti - Brucelosis CEPA B 19	Cada 5 ml. contiene: Brucella Abortus Bang.	dosis
35	40	51201638-002	Vacuna antirrabica	Virus Pasteur inactivado por el BEI y producida en cultivo celular.	dosis
36	41	51201638-005	Vacuna para Clostridiosis x dosis	Cultivo inativado, Clostridium chauvoei y toxoides de C, botulinum tipo C y D septicem C, noviy C, perfringens tipo B,C y D y C. sordelli.	dosis
37	42	51201705-001	Vacuna Newcastle, cepa B1.	Cepa B1, a virus activo, cultivada en embriones de pollo libre de patógenos específico y envasada al vacio.	dosis
38	44	51201808-001	Levamisol Inyectable (como clorhidrato)	Antiparasitario interno como mínimo 500 ml. Solución acuosa inyectable al 7,5 % Cada 100 ml. Contiene: Levamisol HCL 7.5 gr.	Frasco
39	45	51251001-002	Vitamina A+D+E+ Solucion	Inyección a base de vitamina A + D3 + E	Frasco

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del IPTA

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y la garantía tendrá una vigencia de 110 (ciento diez) días a partir de la suscripción del mismo.-

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

AG Representaciones S.R.L.
Teléf. 753 492
80007517-0

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO, las PARTES firman el presente Contrato que consta de 8 (ocho) páginas numeradas y de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 14 días del mes de Julio de dos mil quince.

Sr. ALBERT LETKEMANN WEIS
Socio Gerente AG Representaciones

AG Representaciones S.R.L.
Teléf. 753 492

Dr. DANIEL F. IDOYAGA S
Presidente del IPTA